

Radicación: N° 2014-030
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Stella Cano Martínez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

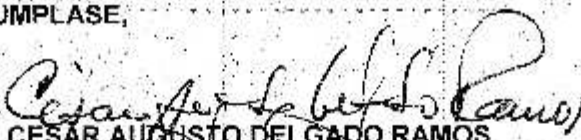
Ibagué, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014-030
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA STELLA CANO MARTINEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el nueve (9) de Julio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 244-255

² Folios 165-168

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué